



# Resolución Directoral Regional N° 0092 -2023-DREC

CALLAO, 20 ENE. 2023

VISTO:

El Memorandum N°022-2023-DREC-DIR, el expediente N°3501 y demás documentos adjuntos en siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción del Callao;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "NORMA QUE REGULA DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL";

Que, en el inciso b) del numeral 5.4.1 se establece que el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación está conformado por los siguientes miembros titulares: el Jefe o representante del Área de Personal o quien haga sus veces, quien preside el comité de contrato; un Especialista en Racionalización en calidad de secretario técnico; el responsable del sistema Nexus y un representante, auxiliar de educación nombrado con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente; así mismo establece que todos los titulares deben contar con un miembro alterno;

Que, mediante el Memorandum N°022-2023-DIR-DREC se dispone la conformación del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial para el periodo lectivo 2023, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, estando a lo señalado en el Memorandum N°022-2023-DREC-DIR y la Orden de Ejecución N° 508-2023-EP-APER-OAIyE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 004-2013-ED. Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, D.S. N° 15-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero de 2012, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de educación del Callao – DREC.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL para el periodo lectivo 2023, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, como se indica a continuación:

### MIEMBROS TITULARES

Presidente : Abog. GERALDINE RUBI VALLEJOS KOC  
Jefe de la Oficina de Personal (e)

Integrantes : Sr. MARCO ANTONIO JULCA GONZÁLES  
Especialista Administrativo en Racionalización (e)

Econ. ANAHÍ MILAGROS SALAZAR LARICO  
Responsable del Sistema Nexus

Lic. NORMA RUBI CONTRERAS RODRÍGUEZ  
Miembro del Sindicato de Auxiliares de Educación



### MIEMBROS ALTERNOS

Presidente : Mag. GLORIA ELVIRA RUIZ SARMIENTO  
Directora de Gestión Institucional

Integrantes : Lic. ALICIA CLEMENTINA VALDIVIA ESPINOZA  
Especialista de Planificación

Sr. ROBERTO FIDEL BARRETO SALDARRIAGA  
Responsable de Escalafón


Lic. LIVIA NATIVIDAD TURPO MEZA  
Miembro del Sindicato de Auxiliares de Educación



**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que el Comité conformado para llevar a cabo el proceso de Contratación de Auxiliares de Educación, deberán cumplir con las funciones establecidas en el numeral 5.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los integrantes del Comité y a las instancias pertinentes de conformidad, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese,

  
Mag. MANUEL DURAND MALLMA  
Director Regional de Educación del Callao

MDM/DREC  
AAPN/JOAyE  
GERS/DGI  
MIF/JOAL  
GRVK/APER  
RJS/TEC